

CONCURSO TIK-TOK

BASES

**CANCELA
EL
MACHISMO**



mancomunidad
la vega
servicios sociales



Agencia de
Igualdad
Mancomunidad la Vega

OBJETO

Las presentes bases regulan la campaña de concienciación desde la participación ciudadana titulada "CANCELA EL MACHISMO" la cual pone el foco sobre los micromachismos: esas conductas machistas que son, a veces, casi imperceptibles por educación. Son el comienzo de algo que no parece grave, pero lo es. Son parte de la base que sostiene la violencia de género, lo más visible.

PERSONAS DESTINATARIAS

Podrán participar en el concurso personas de hasta 30 años de edad, tanto a nivel individual, como en grupo de 3 personas como máximo, y de las cuales al menos una debe tener residencia en los términos municipales de Algorfa, Jacarilla, Redován o San Miguel de Salinas, municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Sociales La Vega.

CATEGORIAS

Se establecen 2 categorías para participar: **a) Individual b) Colectiva (máximo 3 personas)**

En los casos de participantes menores de edad, se debe adjuntar la autorización de un/a progenitor/a o tutor/a legal. Si no se presentase esta autorización serán automáticamente descalificados/as.

CESIÓN DE DERECHOS

Al participar, cada persona afirma que su obra es un trabajo original, que ha sido responsable única de forma colectiva del trabajo y que ninguna tercera persona es propietaria, tiene copyright o marca registrada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra.

Se exime a la Mancomunidad La Vega de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceras personas sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

De igual forma, la participación implica la cesión a la Mancomunidad La Vega de los derechos de reproducción, distribución, comunicación y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual, siempre que sea con fines educativos.

REQUISITOS

- Las personas participantes podrán presentar **una sola propuesta** con la que deberán mostrar de forma creativa y contundente mensajes audiovisuales que reflejen la actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva contra las expresiones de desigualdad y de violencia de género.
- En caso de que se presente más de una propuesta por persona se considerará válida sólo la primera facilitada.
- Será imprescindible publicar el video de estilo libre y de una **duración máxima de 90 segundos, en la plataforma de Tik Tok** que permita su visualización.
- Debe estar relacionado con la **temática** establecida: micromachismos.
- Se etiquetará con el **hashtag #CancelaElMachismoMLV**, incluyendo un título propio en sus obras.
- Los vídeos, **deberán contener alguna de las siguientes frases:**

Estoy living conmigo misma

El machismo es de boomers

Nadie me dice cómo tengo que vestir

Ser machoman es un epic fail

Zorra es guarra, zorro es listo. Sí, claro #trátrá

Está bien ser femenina y no serlo

El porno es todo fake

Mi crush? Mi única BAE soy yo

Unfollow a los que te controlen

Haz un nextazo si no te respetan

Además, tendrá que aparecer de alguna forma la frase **Cancela el machismo**.

- Igualmente, es válida la creación de referentes positivos de relación afectiva que posibilite la prevención de la violencia de género, el rechazo a los roles sociales y estereotipos en función del género sobre los que se asienta la desigualdad de trato y violencia en el contexto de las relaciones de pareja o expareja, identificar vivencias reales de la gente joven en los espacios donde se ejerce, violencia contra la mujer a través de micromachismos y/o publicidad cosificadora, proponer estrategias claras desde la cotidianidad para enfrentar la violencia sexista, etc.

PLAZO

El plazo de presentación será desde el 26 de noviembre al 6 de diciembre hasta las 24:00 horas.

Las inscripciones se realizarán a través del correo electrónico participa@mancomunidadlavega.es con el asunto "CANCELA EL MACHISMO".

Será obligatorio rellenar el formulario adjunto con los datos personales y enviar el video en el mismo correo electrónico.

La Mancomunidad de La Vega hará un visionado previo de las obras que se presenten reservándose el derecho de excluir todas aquellas que no se adapten a la temática exigida o cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de las personas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa:

a) Tiene la condición de responsable del tratamiento Mancomunidad La Vega.
b) La finalidad para el tratamiento de datos personales en relación con esta norma será la gestión de la concesión de subvenciones teniendo como bases de legitimación general las siguientes:

b.1. Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de las subvenciones como la gestión de solicitudes y los actos de instrucción.

b.2. Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:

- Recogida de datos mediante solicitud.
- Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley General de Subvenciones.

- La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
- Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la legislación de transparencia.

c) Los datos serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Intervención (que corresponda); todo ello, en cumplimiento de obligaciones legales exigibles al responsable.

d) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con normativa de archivos y documentación.

En todo caso, la información que se publique en el portal de transparencia se conservará durante el año de concesión y el año siguiente; pasado ese plazo los datos dejarán de ser públicos.

La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales a mediante escrito dirigido a Mancomunidad La Vega.

JURADO

Una vez finalizado el plazo de presentación, la Mancomunidad de La Vega publicará en su Instagram el 10 de diciembre a las 13:00 pm las obras participantes, y se deja un plazo de 5 días para que se puedan votar mediante “likes” por cualquier persona. El periodo de votación será entre el día 10 de diciembre a las 13:00 horas y el 19 de diciembre a las 22:00.

El audiovisual ganador se determinará de acuerdo al número mayor de “Me gusta / Likes” que consiga.

Se permite únicamente compartir las obras a terceras personas para que voten desde las redes sociales de la Mancomunidad de La Vega.

El fallo del jurado se hará público el día 22 de diciembre 2021 en el Instagram de Mancomunidad la Vega. Igualmente, se enviará una comunicación a quienes resulten ganadores/as.

La entrega de premios será el 23 de diciembre.

Se establece como requisito imprescindible para la entrega de los premios la presencia de las personas ganadoras en este acto.

PREMIOS

Se articulan los siguientes premios:

- Individual: Ipad 64gb + Powerbank Cellular Line
- Colectivo: 3 Camaras Go Pro + Powerbank Cellular Line

MENCIÓN ESPECIAL

Se hará entrega de un diploma con mención especial al centro escolar en el que se haya producido una mayor participación por parte de su alumnado. Siendo necesaria para su entrega la asistencia del personal directivo del centro en el acto de entrega de premios.